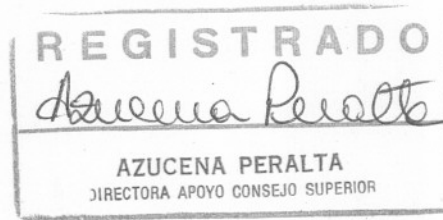




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1181 y 1190/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Irma Lorena MÖESCH, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1181 y 1190/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1181 y 1190/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado en el año 1998 de las materias Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV, Análisis Económico, Computación IV y Metodología de la Investigación, eximiéndola de sus



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



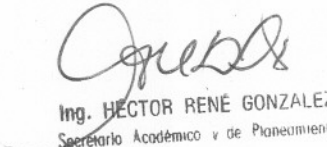
correspondientes correlativas mediatas Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadísticas, Computación II y Programación III, a la alumna Irma Lorena MÖESCH, Legajo N° 22527, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1590/2002

UTN
MEL
<i>Re.</i>
<i>[Signature]</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento